

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

1. Descripción del título

El Centro dónde se imparte el Máster pasa a ser la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

Se ha actualizado el apartado relativo a las normas de permanencia de la Universidad.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han actualizado los contenidos sobre sistemas de información previa, de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

Se han actualizado los criterios los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Apoyo a Estudiantes: Se han actualizado los contenidos en línea con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

Se introducen cambios en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos así como referidos a las normas de permanencia de la Universidad de Granada. Se indica que se podrán reconocer hasta 9 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Se recomienda indicar la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, la definición y cuantificación del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y justificar este reconocimiento en términos de competencias, dado que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

5. Planificación de las enseñanzas

Se ha actualizado la información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida mantenida por la Universidad de Granada con el fin de reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario.

Se ha actualizado la información sobre las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación para asegurar la interacción horizontal y vertical.

Se ha sistematizado la información relativa a las actividades formativas.

Metodologías docentes: Se ha sistematizado la información relativa a las metodologías docentes.

Se ha sistematizado la información relativa a los sistemas de evaluación.

Se ha incorporado información sobre resultados de aprendizaje en los datos relativos a cada

una de las materias.

6. Personal académico

Se actualiza la información sobre el profesorado que imparte docencia en el máster. Los cambios producidos han sido aprobados por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Universidad de Granada una vez comprobados los méritos de los nuevos profesores y según criterios establecidos por el propio Consejo en virtud de su carrera investigadora y docente y las necesidades docentes generadas.

Se ha añadido información sobre mecanismos disponibles para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad y sobre mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación de personas con discapacidad.

Se ha añadido la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres.

7. Recursos Materiales y Servicios

Se han introducido los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.

8. Resultados previstos

Se ha incorporado información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales.

9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se ha introducido el correspondiente enlace al documento del Sistema Interno de Garantía de Calidad.



La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/11/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui